



Hospital Universitari
MútuaTerrassa



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Unidad Docente Medicina Interna

Plan de Supervisión

PLAN DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE DE MEDICINA INTERNA

Coordinadora: Dr. Alejandro de la Sierra

Autores:

Dra. Queralt Jordano Montañez (tutora de residentes de la unidad docente)

Dra. Cristina Estrada Díaz (tutora de residentes de la unidad docente)

Dr. Xavier Martínez Lacasa (tutor de residentes de la unidad docente)

Dra. Meritxell Mariné (tutora de residentes de la unidad docente)

Centro: Hospital Universitari MútuaTerrassa

Fecha de elaboración: Febrer 2012

Fecha de aprobación por el Comité de Docencia: 08/02/2012

Fecha de aprobación Comité Ejecutivo Asistencial: 15/10/2014

Número de revisión: 2ª edición.06/11/2015

Índice

1. Introducción	4
2. Niveles de responsabilidad	4
3. Responsabilidad y grado de supervisión	5

1. Introducción

El médico residente de Medicina Interna debe adquirir, durante sus años de formación, los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para ofrecer un cuidado integral de los pacientes con pluripatología. Y todo ello debe ir acompañado de una actitud abierta hacia el aprendizaje teórico y práctico. Por tanto, es necesario que el residente sea supervisado durante su residencia, cada vez con una supervisión menor a medida que vaya avanzando en su formación.

A continuación se exponen los niveles de responsabilidad que debe alcanzar el residente una vez que ha hecho las rotaciones por las diferentes unidades del servicio, los niveles que debe conseguir al acabar la residencia y los niveles de responsabilidad durante la atención continua de la guardia según el año de residencia. Todo el documento se basa en el programa oficial de Medicina Interna (BOE, 110, orden SCO/1259/2007) y recoge sus indicaciones. Se han tenido en cuenta las peculiaridades del Servicio de Medicina Interna. No se exponen los conocimientos que el residente debe adquirir sino las habilidades, junto con el nivel de responsabilidad que corresponde a cada una.

2. Niveles de responsabilidad

Nivel 1 (responsabilidad máxima). El residente realiza los procedimientos e informa de ellos sin necesidad de autorización ni supervisión directa.

Nivel 2 (responsabilidad media). El residente realiza los procedimientos bajo la supervisión directa de un especialista del servicio.

Nivel 3 (responsabilidad mínima). Los procedimientos son realizados por un especialista del servicio; el residente ayuda u observa el procedimiento.

3. Responsabilidad y grado de supervisión

Responsabilidad	R1	R2-R3	R4-R5
Anamnesis y exploración física	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas básicas: analítica, radiografía simple, ecografía ^º	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Solicitud de pruebas diagnósticas especiales: radiografías complejas (TAC, RMN, radiología intervencionista), endoscopias, punciones	Nivel 3-2*	Nivel 2	Nivel 1
Indicación o validación de tratamiento farmacológico	Nivel 3-2*	Nivel 2	Nivel 1
Elaboración de informes de procedimientos diagnósticos o terapéuticos	Nivel 3-2*	Nivel 2	Nivel 2-1
Información a pacientes y familiares	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
Decisión de alta o ingreso hospitalario	Nivel 3-2*	Nivel 2	Nivel 2-1
Toma de decisión en pacientes en situación de últimos días (SUD) e información en situaciones complejas	Nivel 3	Nivel 3-2	Nivel 2-1
Situación de urgencias intrahospitalaria o en planta convencional (se aplicará el plan de supervisión de urgencias)	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
Elaboración de informes de alta	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 2-1
Consultas externas	Nivel 3	Nivel 2-3	Nivel 2-1

* Según el criterio del especialista que supervise el procedimiento.